

RESUMEN EJECUTIVO EMAGUA/INF/UAI/003/2022

El Informe N° EMAGUA/INF/UAI/003/2022, correspondiente al “Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, con alcance al 31 de diciembre de 2021”.

El objetivo de la presente Verificación es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del “Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público” al 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, expresar una opinión independiente respecto a la existencia de Doble Percepción en EMAGUA y el cumplimiento de la normativa relacionada.

El objeto comprende toda la información y documentación relacionada con el “Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público”, asimismo, la que está relacionada con la Doble Percepción, como ser:

- Registros de Ejecución de Gastos C-31.
- Planillas Salariales.
- Planilla de Altas y Bajas (incluido en los Informes de Novedades).
- Planilla de Asistencia (incluido en los Informes de Asistencia).
- Planillas Impositivas.
- Files Personal - Personal Eventual.
- Files Personal - Consultores de Línea.
- Documentación presentada por los funcionarios respecto a la suspensión del cobro de la Renta de Jubilación durante la gestión 2021.

En nuestra opinión considerando los resultados obtenidos de la Verificación, se concluye que la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua, dio cumplimiento al “Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”



<https://emagua.gob.bo>

de Cada Servidor Público” que se encuentra implantado en EMAGUA, asimismo, se dio cumplimiento a la normativa emitida respecto a la elaboración, pago de planillas e incorporación de personal durante la gestión 2021, excepto por las siguientes Observaciones:

1. DEFICIENCIAS IDENTIFICADAS EN EL RESPALDO DE PLANILLAS (FALTA DE LA NOTA INTERNA DE SOLICITUD DE PAGO DE HABERES)
2. DEFICIENCIAS EN FILES PERSONALES (FALTA DE DOCUMENTACIÓN)

La Paz, 02 de agosto 2022.



Lic. Israel Gamboa Mendoza
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
REG. PROF. CA08-16266 CAULP-5906
ENTIDAD EJECUTORA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



<https://emagua.gob.bo>

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”